

DECRETO DE ALCALDIA N° 1053 /2021

ZAPALLAR, 07 de junio de 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga periodo Alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N°931/2021, de fecha 05 de mayo, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Público.
2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
3. Acta N°5 de fecha 27 de mayo de 2010, del Comité de Selección del Concurso Público, con la propuesta de candidatos y los puntajes obtenidos en el respectivo concurso.
4. Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N°18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
5. Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
6. Carta de notificación de fecha 02 de junio de 2021, emitida por la Unidad de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
7. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 03 de junio de 2021, presentada por doña Yamilet de Las Mercedes Aravena Torreblanca.



ZAPALLAR

ZAPALLAR



8. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1. NOMBRESE** a contar del 07 de junio de 2021, a doña **Yamilet de La Mercedes Aravena Torreblanca**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ como Funcionario **Titular de Planta** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **Administrativo**, grado 12 E.M.S.
- 2. NOTIFIQUESE** el presente decreto a doña Yamilet de Las Mercedes Aravena Torreblanca, por parte del Secretario Municipal personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N°19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gerardo Alessandri Bascuñan
Alcalde

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Yamilet de Las Mercedes Aravena Torreblanca
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

PMP / CTL / SEC / RRHH / pog

V.Z.C.

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA